

## CONTRATOS

## ¿QUÉ ES?

Son los documentos suscritos para formalizar la primera venta de los productos pesqueros que se comercialicen a través de la lonja o del centro de expedición asociado a lonja, como alternativa a la subasta o método admitido en Derecho.

## ¿CUÁNDO?

En el momento en el que se formalice y tenga constancia el establecimiento donde se vayan a comercializar los productos pesqueros acogidos a éste.

## ¿QUIÉN?

Deberá ser comunicado por las personas titulares de las lonjas, centros de expedición asociados a lonja y establecimientos autorizados.

## ¿CÓMO?

Se enviará una copia del contrato en formato PDF (incluyendo todas las cláusulas) mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

[contratos.idapes.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:contratos.idapes.cagpds@juntadeandalucia.es)

En el ASUNTO se identificará el Establecimiento al que se refiere el contrato enviado, indicando el usuario asignado para IDAPES (si se dispone de número de Registro Sanitario, será éste).

En el CUERPO del mensaje se indicará el número de identificación que el establecimiento haya asignado a dicho contrato y que deberá identificarlo unívocamente, incluyendo en este identificador alguna referencia al establecimiento para evitar duplicidades con otros establecimientos. Por ejemplo, para un contrato registrado en la lonja de Ayamonte se utilizará un número de identificación similar a este: '2018AY001'.

Este número de identificación se consignará en los documentos de venta que se originen cuando se utilice esta modalidad de venta, concretamente en el campo 'Referencia al contrato alimentario'.

## EJEMPLO ENVÍO

